



Universidad Nacional
de

EXP-UNC: 1454/2008.- Córdoba
República Argentina

CÓRDOBA, 27 MAR 2009

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Ciencias Médicas eleva la renuncia presentada por la señora LAURA SILVANA SOTO, D.N.I. 20.762.694, al contrato de locación de servicios (personal transitorio), aprobado por Resolución Rectoral N° 3234/08; teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 39 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 41938 y lo informado por la Oficina de Sumarios a fojas 42,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Rescindir, con retroactividad al 3 de diciembre de 2008, el contrato de locación de servicios (personal transitorio) suscripto con la señora LAURA SILVANA SOTO, D.N.I. 20.762.694, y que fuera aprobado por Resolución Rectoral N° 3234/08.

ARTÍCULO 2 .- La señora LAURA SILVANA SOTO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ordenanza H.C.S. N° 12/85 (T.O. 1990).

ARTÍCULO 3 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas – Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología - y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 401